

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.421/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía nº 408/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación D^a Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 29 al 31 de octubre de 2016, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 24 de octubre de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.